

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.339

RETIRO, 26 de agosto de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio Ordinario N° 138 del 26/08/2011, de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido y Páguese, viático al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
SERVANDO MORALES MORENO Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	26/08/2011 11:00 a 17:30 hrs.	A Santa Delfina, San Jorge, El Coigue por traslado de equipo de trabajo de Precenso, según convenio suscrito y vigente.-

2° **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01. Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía. - Interesado. - Archivo Cometidos. - Control Interno. - Tesorería Municipal. - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanza /
LCV/SMH/iep